



ACUERDO No. CSJCUA21-436
viernes, 31 de diciembre de 2021

*“Por medio del cual se formula ante el Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Facatativá-Cundinamarca, Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO**”*

EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CUNDINAMARCA

En ejercicio de sus facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el artículo 256 de la Constitución Política, los artículos 101, 162 y 166 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo No. PSAA14-10269 de 2014, Acuerdo No. PSAA08-4856 del 10 de junio de 2008 emanado del Consejo Superior de la Judicatura, y atendiendo lo dispuesto en la Resolución No. CSJCUR21-82 del 20 de mayo de 2021, emitida por esta Sala, y de conformidad con lo aprobado en sesión ordinaria.

ACUERDA:

ARTÍCULO 1º: Formular para ante el *Juzgado Segundo Promiscuo de Familia de Facatativá-Cundinamarca*, la Lista de Elegibles para proveer por el Sistema de Concurso el cargo de **“ESCRIBIENTE DE JUZGADO DE CIRCUITO GRADO NOMINADO”**, que se encuentra vacante definitivamente.

No. ORDEN	NOMBRES Y APELLIDOS	CEDULA	PUNTAJE
1	GARCIA CASTELLANOS JONATHAN ALFREDO	1069747877	600,27
2	GONZALEZ MONTOYA BEATRIZ HELENA	1023921682	525,76

ARTICULO 2º: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los treinta y uno (31) días del mes de diciembre del año 2021.

JESUS ANTONIO SANCHEZ SOSSA
Presidente

JASS/Mcu